



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES
 NCRD.- / IAV.- / MCC.- / REFORMAS DVI.- / ASesor JURÍDICO / ADRM. / vat



DECRETO EXENTO N° 4137
 CAUQUENES, 05 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 2270 de fecha 19.05.2023, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el Memo N° 105 de fecha 12.05.2023, de Asesor Jurídico a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, el cual informa que en sentencia definitiva de fecha 09.12.2022, caratulada "FACTO CHILE S.A con Ilustre Municipalidad de Cauquenes", se generaron intereses y conceptos adicionales al capital adeudado por el no pago oportuno de facturas., Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
2. Vista del Investigador de don Patricio Pommiez Ilufi, de fecha 14 de julio de 2023, a fojas N°59 a la N°61.
3. Ord. N°1431 de fecha 14 de julio de 2023, de Jefe Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°58.
4. Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°59 a la N°61.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 14 de julio de 2023, suscrita por el Investigador don Patricio Pommiez Ilufi, para todos los efectos a que haya lugar.
2. **SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°2270 de fecha 19.05.2023, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem